MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 134

DIA	:	12 DE DICIEMBRE DE 2019
HORA	:	10: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, SR. RICARDO SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	:	SR. GUSTAVO TEJO TORRES.
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
CARLOS SPICHIGER STEINER

NO ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
IRIS FUENTES FUENTES

TA B L A :

1. Aprobación Actas N°132 y N°133
2. Correspondencia
3. Cumplimiento de Acuerdos
4. Hora de Incidentes
5. Informe de Licitaciones
6. Informe de Comisiones
7. Contrato Honorarios- Área Secretaria Municipal
8. Aprobación Plan Anual 2020 de la Ilustre Municipalidad de Traiguén, para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742
9. Contrato Honorarios DIDECO (Cultura, Fomento Productivo, Aseo, Ornato y Medio Ambiente y Programas de Dideco)
10. Aprobación Presupuesto Año 2020
11. Varios

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y dá lectura a Convocatoria de la Sesión del día de hoy Lunes 12 de Diciembre.

1) APROBACIÓN ACTAS N°132 Y N°133

Sr. Alcalde: Vamos a la aprobación del Acta N°132.

Los Integrantes del Concejo Municipal no presentan observaciones al Acta N°132.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°132, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad y sin observaciones el Acta N°132.

Sr. Alcalde: ¿Alguna observación al Acta N°133?

Los Integrantes del Concejo Municipal no presentan observaciones al Acta N°133

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°133, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad y sin observaciones el Acta N°133.

2) CORRESPONDENCIA:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a la correspondencia recibida, además informa que en la Convocatoria se despacharon los Informes de gastos del mes de Noviembre de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

Correspondencia Recibida:

1) Oficio. De: Director Liceo Lucila Godoy Alcayaga de Traiguén, Sr. Flavio Sagredo González a Alcalde de Comuna de Traiguén, Sr. Ricardo Sanhueza Pirce. Fecha: 09 de Diciembre de 2019.

Después de saludarle, cumplo con enviar respuesta a su consulta sobre utilización de instrumentos en movilizaciones, por personal del Establecimiento:

a) Efectivamente, se utilizaron las cajas, baquetas y terciados, todos éstos son de propiedad del Sr. Mauricio Muñoz Martínez.
b) Dichos instrumentos y materiales se encuentran en el liceo con el propósito de efectuar reparaciones de los instrumentos de la banda que se van deteriorando con el uso en las distintas presentaciones.
c) Es preciso señalar que este Director autorizó la utilización de dichos instrumentos, por no ser de propiedad del liceo.

Cabe señalar; que este Director entregó instrucciones al Sr. Mauricio Muñoz Martínez que retire del liceo los instrumentos que son de su propiedad.
Es cuanto puedo informar a usted para conocimiento y fines pertinentes.

2) Oficio. De: Sra. Mariella Inostroza- Agrupación de Artesanos TRAYAR a Señores Concejales de la Comuna de Traiguén. Fecha: 25 de Noviembre de 2019.

De vuestra Consideración:

Junto con saludarle cordialmente, la presente misiva tiene como primera instancia queremos agradecer el presente que tuvo a bien enviar para la Ceremonia Oficial del Día del Artesano que desde hace tres años ya nuestra Agrupación Trayar viene organizando con el fin de reconocer a nuestros propios pares y darle un lugar en nuestra comunidad al arte del artesano. Demás está decir que lamentamos mucho que no haya podido asistir y, aunque se entiende el motivo, se esperaba que se hiciera presente aunque fuera unos cinco minutos para saludar y luego retirarse, como lo ha hecho en otras instancias de las cuales hemos sido testigo.
Sobre lo anterior, debemos ser francos y expresarle nuestro más profundo pesar de que no se haya dado la instancia de que nos acompañara por unos minutos, ya que esta Ceremonia tiene como fin ensalzar y

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

darle la importancia que merecen aquellos que trabajamos día a día para crear un producto que sale de su corazón, imaginación y muchísimo esfuerzo. Como Artesanos estamos siempre presentes cuando la instancia así lo amerita y cuando nos invitan a ferias no fallamos nunca y entregamos a nuestros vecinos productos de calidad, por eso esperábamos al menos nos hubiese ido a saludar unos pocos minutos.
La segunda demanda de la presente, consiste en solicitar una reunión junto al Concejo Municipal a fin de aclarar algunas irregularidades que como artesanos hemos venido viendo y sufriendo en cuanto a las organizaciones de ferias y o actividades culturales organizadas por el departamento de Fomento Productivo. Demás está decir y detallar dichas irregularidades ya que son muchas para abarcarlas en esta solicitud.
Esperamos esta vez no se nos niegue esta audiencia entre usted como primera autoridad de la comuna, el Concejo Municipal en pleno y los Artesanos que se hacen presente a través de sus presidentes que firman esta solicitud, ya que esta es la segunda vez que se le solicita esta acción y la primera nos fue negada en pleno. Por otro lado, creemos que es necesaria esta reunión y/o audiencia para aclarar temas pendientes que quedaron del verano del presente año.
Nuestro fin no es más que comprender las situaciones que se han dado y obtener respuestas a nuestras inquietudes, así como también exponer nuestros puntos y organizarnos acorde a las exigencias de la municipalidad.
Dado la importancia de esta solicitud, le rogamos tenga a bien, emitir una respuesta por escrito a nuestras inquietudes y peticiones aquí descritas.
Sin más que agregar, esperando la mejor de las respuestas, se despide atentamente.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Me gustaría hacer un comentario, creo que esos temas tenemos que verlos en las Comisiones de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: Yo tengo pensado reunirme con ellos y cuando solicitaron audiencia al Concejo anteriormente, les dije que este era un tema que tenían que ver conmigo y lo conversamos, estuvo la Directiva de la Agrupación, el Encargado de Fomento Productivo- Sr. Rodrigo Alarcón y Aydee Jara y si lo hice de esta forma, es porque son cosas más domésticas. La verdad es que no tengo problema que vengan al Concejo, pero quizás es mejor verlo primero en Comisión.

Sr. Administrador Municipal: Agregar que con fecha anterior a esta, nosotros le entregamos un espacio por dos días solamente a ellos, para las Fiestas Navideñas los días 20 y 21 de Diciembre, con Presupuesto Municipal.

Sr. Alcalde: Lo otro, es que le pasamos todo el verano el centro de la Plaza de Armas, sin cobrarles un peso y sé que don Luis hacía lo mismo.
Por otra parte, ellos se sienten postergados, porque en la mecánica de las ferias hay que colocar en la parte céntrica el fundamento del tema, porque son recursos Regionales, entonces dicen que los sacamos del lugar donde siempre han estado y los enviaron a otro lugar.
Por lo que sugiero que esto se vea a través de una Comisión.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: El día que nos reunamos como Comisión lo vamos a invitar a usted Sr. Alcalde y a todos los señores Concejales para que pueda participar.

3) Director de Control Interno a Sr. Alcalde de la Comuna de Traiguén. Fecha: Martes 10 de Diciembre de 2019

Adjunto remito a Usted el Informe de Control Interno del Tercer Trimestre 2019, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, para dar cumplimiento al Art. 29, Letra d), de la Ley N.° 18.695 de Municipalidades, donde se establece que la Unidad de Control Interno debe informar al Concejo Municipal sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, el estado de cumplimiento en la cancelación de las cotizaciones previsionales, los descuentos voluntarios, las indemnizaciones, el perfeccionamiento docente, el cumplimiento de límites legales establecidos para gastos en personal a contrata y honorarios y los aportes al Fondo Común Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Usted que el Informe que se adjunta sea entregado a los integrantes del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente

3) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 11 Acuerdos de la Sesión de Concejo Municipal N°132 de fecha lunes 09 de Diciembre.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

4) HORA DE INCIDENTES

Sr Alcalde: Vamos al Punto N°04.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: En la cancha cerrada que usa el Colegio Diego Portales (Guacolda), se hizo un trabajo, los muchachos sacaron la tierra y la dejaron al lado de afuera, entonces los vecinos me estaban pidiendo que la fueran a sacar, donde se debería enviar dos personas con carretillas, ya que hay una parte por la calle Los Quillayes, donde hay un desnivel, entonces si se hiciera con una carretilla se puede tratar de nivelar el terreno, así la tierra no se bota en otro lugar, esto me lo hicieron saber los vecinos.
Lo otro es que todavía no se termina con lo que se empezó.

Sr. Administrador Municipal: Eso no se ha terminado, porque quedamos escasos de material, pero se tiene que hacer y va a quedar listo.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Esto es fundamental para el año escolar y le dije a la gente que antes de Navidad se iban a retirar todos los escombros.

Sr. Alcalde: Lo otro, es una buena noticia, ayer firmé el arreglo de la Plaza Guacolda por $15.000.000.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Recordar que estamos a un año de terminar nuestra gestión y sería bueno preocuparnos y hacer un recordatorio de las cosas que hablamos en las primeras reuniones que íbamos a hacer, para concretar lo que tengamos pendiente, porque hay cosas que no sé porque no se han hecho, como la compostera, que son cosas tan básicas, que se podrían haber hecho durante estos 3 años que han pasado, porque siempre pienso la cantidad de camionadas que se han ido a la basura, cuando podrían haber sido tierra de hojas.
Lo otro, en relación al territorio Nahuelbuta, he tenido un par de reuniones con el Secretario Ejecutivo, Don Marco, en el sentido que quiero dejarle claro, que tiene que hacer un cambio, no puede seguir repitiendo lo que ha pasado antes, ya va un mes de gestión y es bueno que venga a los Concejos Municipales y nos diga que es lo que pretende, en que ha avanzado y que esto nazca de él, ya que el fue contratado, ya hizo un análisis y su función es que ayude a todos los Municipios.

Sr. Alcalde: Sería bueno que por lo menos una vez al mes esté presente en alguna Sesión de Concejo Municipal.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Creo que sería bueno dejar a cargo a alguien que podría ser Secplan, para hacer el multipropósito en el Balneario, ya que el verano se nos viene encima y estamos a un par de días que comiencen los incendios forestales.

Sr. Alcalde: La idea es que cuando hayan incendios forestales se pueda sacar agua.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Otro punto es preocupación para nosotros como Región, por lo que hemos sabido en las redes sociales, sobre su colega Manuel que tuvo un atentado y no es un tema menor.

Sr. Alcalde: Yo lo llamé esa noche y su versión es que iba a Quidico, entonces había una avanzada y el piensa que confundieron su vehículo, con un vehículo de Carabineros de Civil, la bala era bastante grande, pero es un tema para estar atentos, ya que le puede pasar a cualquiera de nosotros.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Ahora que comienza la época de verano, por lo que me gustaría saber cómo va a funcionar la piscina Municipal

Sr. Alcalde: En estos momentos está habilitada la piscina chica, hay muchos Colegios que la han solicitado para realizar paseos de curso.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Sería bueno que viniera el Encargado de Deportes y nos presentara la planificación para la época de verano, los horarios, valores y desde que fecha comienza a funcionar y hasta cuando la piscina Municipal.

Sr. Alcalde: Podríamos pedirle que venga para la sesión de Concejo del día 27 de diciembre.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Eso está establecido en la Ordenanza e incluso a los hijos de los funcionarios Municipales les disminuimos el valor de las entradas.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Otra de las cosas que no hemos hecho, es el parque que habíamos hablado de hacer un proyecto mayor.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Conversamos con Secplan y ver la posibilidad de incluir cambiar la carpeta de pasto natural, creo que no es tan caro, por lo que hay que verlo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Recordarle un tema que conversamos con los Colegas, para ver la posibilidad de ir al Ministerio de Obras Públicas, para ver los proyectos pendientes de la Comuna, ya que hice las averiguaciones con las personas que trabajan con el SEREMI y nos podría recibir el día 02 de enero, por lo tanto, propongo ir derechamente a conversar con él, alguna actividad donde el participe para poder presionar, ya que si vamos con la formalidad de una audiencia se nos va a pasar el tiempo.

Sr. Alcalde: La próxima semana podríamos ir con los concejales que estén interesados en participar.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Podríamos aprovechar de pasar al MOP y a Vialidad, ya que hay muchas cosas que no se han cumplido. Cuando vayamos tenemos que ser ordenados con el planteamiento, porque hay varios compromisos públicos como el camino Chufquén-Quino iba a tener financiamiento este año, al igual que Traiguén- Huiñilhue, los que son con platas del GORE, por lo que el Ministerio de Obras Públicas no tiene la excusa de decir que no tienen plata, lo otro es que el camino a la Virgen aun no lo licitan, el puente Huiñilhue, el asfalto a Quichamahuida que fue después de Angol y Angol ya se asfaltó, al igual que Lumaco. Aun falta el diseño Traiguén- Quechereguas que se comprometió el mismo Seremi.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: La otra opción es hacer una reunión con el Intendente.

Sr. Concejal Felipe Osses: Lo que vi que hacían cuando pasaban estas cosas, era ir directamente a Santiago.

Sr. Alcalde: Creo que lo deberíamos hacer es ir a hablar con el Intendente.

Administrador Municipal: Les voy a hacer una propuesta, creo que hay que programar la reunión con el Intendente y que él Intendente cite al Director de Vialidad y señor Huilliman.

Sr. Alcalde: Vamos a verlo, para que consigan la hora y nos reunamos.

Sr. Concejal Felipe Osses: Solo tengo una consulta, ¿Hace unos dos meses atrás nivelamos algunos sueldos a $350.000?

Administrador Municipal: Todos los sueldos a excepción de 14 funcionarios que fueron traspasados de emergencia al área Cementerio, donde para el año 2020 quedaran igual, ya que ellos tienen horas extras a diferencia de los otros.

Sr. Alcalde: Cuando llegue me dijeron que ellos tenían que irse, porque ya llevaban 8 años por emergencia, entonces para no hacerlo, los traspasamos al Área Cementerio, pero con el acuerdo que ellos seguían igual, a lo que aceptaron y estaban agradecidos, sin embargo, este año cuando vimos el tema de las horas extras, como llevaban un año, les dije que no me alcanzaba para horas extras, entonces vamos a subirle el sueldo a la gente que está y ustedes siguen igual y conversamos a fin de año, y sé que en el camino más de alguno está molesto, pero ese fue el acuerdo, que quede claro.

9) <u>CONTRATO HONORARIOS DIDECO</u>

Ingresa a la Sesión Ordinaria la Directora de Desarrollo Comunitario, señora Mónica Grandón Belmar.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°9, Contrato Honorarios Dideco.
Vamos a adelantar a este punto, ya que luego la Directora de Desarrollo Comunitario va a participar representándome en una reunión, porque es probable que haya una Institución Fundación Niño y Patria, que se interese por el Hogar de Niñas.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Ya que se tocó el tema, sugiero que no tomemos parte por una Fundación, ya que están apareciendo más Instituciones interesadas, entonces no nos abandericemos por uno, para que quede el mejor.

Sr. Alcalde: Hasta este momento tuvimos respuesta de la Hermana Rosa y bajaron a $1.500.000, al menos algo y lo otro es que siguen hasta el mes de abril, ahora la Directora de Desarrollo Comunitario más que nada va a tomar conocimiento de que es lo que ofrecen ellos, pero hay una licitación de por medio y hasta el momento no hay más Instituciones que se interesen.

Dideco: Primero, pedir las disculpas, porque en la información que se envió el día de ayer, específicamente en Fomento Productivo, hubo errores en los montos de tres cargos, por lo que les entregaré las hojas con la información correcta.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: En el tema de los honorarios, esta es mi propuesta y si hay cualquier modificación lo podemos ver.

Dideco: Yo les presentaré las Áreas que están a mi cargo, Cultura, Medio Ambiente, Tenencia Responsable de Mascotas y Fomento Productivo y los programas de Dideco.
Lo que es de Dideco, Medio Ambiente y Tenencia Responsable de mascotas estamos presentado los mismos Honorarios de este año, porque no tenemos claro el tema del reajuste del sector Público y una vez que haya acuerdo, se va a aplicar, por eso son los mismos montos a excepción de Fomento Productivo que viene con un reajuste de un 2,8% y con 3 excepciones que vienen porcentajes distintos y ya los presentaré cuando lleguemos a eso.
Primero, voy a explicar los Honorarios de Dideco, tenemos Suma Alzada y Prestación de Servicios Comunitarios, que son los que se indican en el oficio que se les envió, procede a explicar cada uno de los cargos.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°01

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratos a Honorarios Año 2020, para la Dirección de Desarrollo Comunitario,** según indica a continuación:
Personal Honorario DIDECO- Suma Alzada 2020

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL
1	Encuestadora REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH) (12 meses)	Atención de caso Registro Social de Hogares. -Encuestadora -Entrega de cartolas RSH -Digitación RSH -Apoyo administrativo RSH	$5.287.728 $440.644 mensual
2	Apoyo Administrativo Programa SENDA PREVIENE (12 meses)	- Incorporar información de usuarios plataforma Sisprev del Programa Actuar a Tiempo Y SENDA Previene. - Apoyo en gestión de Ferias Preventivas realizadas a nivel local. - Funciones administrativas.	$5.213.148 $434.429 mensual
3	Profesional Apoyo Familiar Programa SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES (1/2 jornada, 12 meses)	- Intervención Familias del Programa Seguridad y Oportunidades. - Atención de Público. -Ingreso de sesiones a la Plataforma computacional del programa. -Egreso de familias. -Mesa técnica apoyo provincial y asistencia técnica. -Ingreso y evaluaciones de Plataforma. - Gestora Comunitaria del Programa.	$5.844.336 $487.028 mensual

Personal Honorarios DIDECO-Ítems PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL
1	Encargado Programa CENTRO DE VERANO (5 semanas)	- Responsable del funcionamiento general del Centro, atención de niños/as y adultos responsables. - Funciones administrativas del programa.	$750.000
2	Monitor Programa CENTRO DE VERANO (5 semanas)	-Apoyo en el trato y cuidado de niños (as) durante la ejecución de actividades realizadas dentro y fuera del establecimiento. -Participación de reuniones de equipo y planificación de actividades.	$ 500.000

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

3	Auxiliar de Aseo Programa CENTRO DE VERANO (5 semanas)	- Mantener el aseo de las dependencias de uso de los niños y niñas , salas, baños, patio, pasillos, comedor y gimnasio.	$350.000
4	Monitor (kinesiólogo/a), para subprograma Atención domiciliaria para Personas Mayores en situación de Discapacidad (22 horas semanales, por 10 meses, marzo a diciembre)	Atención domiciliaria para Adultos Mayores en Situación de Discapacidad o con algún grado de Dependencia (moderada o leve), talleres grupales y funciones administrativas.	$ 5.000.000 $500.000 mensual
5	Podóloga para subprograma Atención domiciliaria para Personas Mayores en situación de discapacidad. (180 atenciones anuales, marzo a diciembre)	Realizar atención podología a personas mayores que lo requieran.	$ 1.800.000
6	Profesional del Área Social para apoyo Programa Adulto Mayor, (10 meses, 22 horas semanales)	- Formulación de Proyectos - Apoyo en acreditación como Ciudad Amigable	$4.500.000 $450.000 mensual
7	2 Encuestadores Programa REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (mes de marzo, período que no contempla recurso vía convenio del Ministerio Desarrollo Social)	- Atención de caso Registro Social de Hogares. - Encuestadora - Entrega de cartolas RSH - Digitación RSH - Apoyo administrativo RSH	$ 880.000 $ 440.000 cada uno.
8	01 Profesional de Área Social Coordinadora del Programa 4 a 7, complemento de honorarios transferidos por SERNAMEG, (10 meses).	- Responsable ejecución del Proyecto 4 a 7 - Planificación y ejecución de talleres con niños/as - Labores administrativas del Programa	$500.000 $50.000 mensual
9	01 Monitora Programa 4 a 7, complemento de honorarios transferidos por SERNAMEG, (10 meses).	- Planificación y Ejecución talleres con madres. - Trabajo administrativo - Apoyo en talleres con niños/as	$500.000 $50.000 mensual
10	Apoyo administrativo DIDECO (12 meses)	- Apoyo en funciones administrativas tales como; Elaboración de Decretos, Planillas, Apoyo atención de usuarios en recepción.	$ 5.520.000 $ 460.000 mensuales
11	Apoyo administrativo DIDECO (4 meses)	- Apoyo funciones administrativas DIDECO.	$ 1.600.000 $ 400.000 mensuales

NOTA: El valor final de Honorarios será reajustado acorde a lo aprobado para el Sector Público para el año 2020.

Dideco: En el área de Cultura, la solicitud es para la contratación de un profesional, para realizar un taller de Recicloarte en verano, **en** este taller se trabaja con materiales reciclados y la idea es tener actividades para los niños en el período de vacaciones, por eso se hará durante el mes de febrero, para trabajar con niños entre 5 y 12 años, la idea es tener entre 25 y 30 niños, son 8 horas semanales.
El otro cargo es para el apoyo administrativo de Cultura, que es lo tenemos actualmente, desde los meses de marzo a diciembre del año 2020.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Solicitar que se haga difusión para que participe mucha gente de estas cosas, no solo quedarnos tranquilos cuando la convocatoria se haga por redes sociales, sé que la Encargada de Cultura puso unas palomas y quizás podamos aumentar el número y colocar en varios puntos de la Ciudad, como la esquina de la Plaza de Armas, con la cartelera de actividades.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

ACUERDO N°02

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contrato a Honorarios para el Área de Cultura,** para el cumplimento de las funciones que se detallan a continuación**:**

Cantidad	Nombre	Duración	Remuneración	Subprograma
1	Monitor (a) "Taller de Recicloarte en Verano", dirigido a niños de 5 a 12 años (convocatoria abierta todo público)	Febrero	370.000	Cultura Otros Talleres Culturales/ OTROS
1	Asistente de Apoyo administrativo para Oficina de Cultura, jornada completa	(Desde marzo a diciembre 2020)	$420.000 (mensual)	Cultura Otros Talleres Culturales/ OTROS

Dideco: Ahora veremos los Honorarios para la Oficina de Medio Ambiente y Programa Tenencia Responsable de Mascotas, estas son continuidades, son los mismos montos de este año y luego se hará el reajuste y ambos son por los 12 meses del año.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Sr. Alcalde, le quería consultar, vi un llamado a Concurso para el PDTI

Sr. Alcalde: Si, lo que pasa es que la Srta. Pía Meledandrí se casa y se va a Inglaterra, ahora el 20, ella estaba muy agradecida por la oportunidad que se le dió, aquí además hubo un problema, que quizás gatillo que se fuera más pronto, a algunos animales se le aplicó desparasitario y un animal se murió, porque no estaba en la condición física, por eso no aguantó, donde la culparon a ella, sin embargo vino el SAG e hicieron los estudios y dijeron que no correspondía la acusación, sin embargo la Comunidad no quedo muy contenta con eso, pero ella de antes tenía tomada la decisión. Por eso es que se llamó a Concurso, ahora estamos a la espera de ese y a partir del 02 de enero comienza a trabajar el nuevo profesional.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°03

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratos a Honorarios Año 2020, para la Oficina de Medio Ambiente y Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario,** según indica a continuación**:**
Personal Honorarios Oficina de Medio Ambiente - Suma Alzada

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL (*)
1	Profesional Oficina de Medio Ambiente. (12 meses)	-Apoyar a otras unidades en temas medio ambientales para el cumplimiento de la normativa vigente. -Fortalecer el Concejo Comunal Ambiental, a través de la coordinación y el desarrollo de acciones vinculadas al plan de trabajo. -Fortalecer el Comité Ambiental Municipal. -Apoyo a las organizaciones comunitarias en el levantamiento de iniciativas medio ambientales. -Fortalecer el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la comuna. -Ejecución de la Estrategia Ambiental comunal. -Ejecución del Sistema de Certificación Ambiental Municipal fase sobresaliente. -Ejecución del Programa de Educación Ambiental Formal con los colegios SNACE y Organizaciones Sociales. -Postulación a Fondos Concursables Ambientales, apoyando iniciativas de organizaciones comunitarias.	$10.384.140.- $865.345 mensual

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

(*) El valor final de honorarios será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público para el año 2020.

Personal Honorarios Tenencia Responsable de Animales de Compañía - Ítems Prestaciones de Servicios Comunitarios

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL (*)
1	Profesional Programa Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. (12 meses)	-Apoyo para la desparasitación y vacunación gratuita de las mascotas caninas y felinas de las familias de los sectores más vulnerables de la comuna. -Realización de charlas a la población escolar de establecimientos educacionales Municipales y Junta de Vecinos en Tenencia Responsable de Animales de Compañía. -Realización de campañas de esterilización y castración de la población canina y felina de 7 Junta de Vecinos de la comuna. -Apoyo para la inscripción en el registro de mascotas que posee, tanto la Municipalidad como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). -Presentación de iniciativas para esterilización de mascotas (caninos y felinos) con financiamiento estatal. -Apoyo a los equipos Técnicos Agrícolas en manejo sanitario de animales de 5 sectores rurales de la comuna. -Otras funciones que el Alcalde solicite y/o que la Ley indique.	$12.792.600.- $1.066.050.- mensual

(*) El valor final de honorarios será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público para el año 2020.

Dideco: Acá tenemos distintas áreas que se desarrollan en esta Unidad, procede a explicar cada uno de los cargos:
Hay dos modificaciones, donde la Profesional a cargo de la entrega de agua en camiones aljibe, trabajaba media jornada en este programa, la otra media jornada trabajaba en la OMIL y ahora se va a contratar por jornada completa, para hacerse cargo de este tema, con un sueldo de $ 860.138, ella será la contraparte técnica frente a la ONEMI, tiene que recibir los usuarios, hacer las solicitudes a la ONEMI, completar las fichas básicas de emergencia y coordinar todo el trabajo de los camiones que van a entregar agua a todos los sectores.

Sr. Concejal **Fernando Contreras:** ¿Quién hacía ese trabajo anteriormente?

Dideco: Lo hacía Jorge Tapia, con ella que estaba contratada media jornada, ahora ella tendrá jornada completa y Jorge Tapia queda Encargado de PRODER.

Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿Quién estaba a cargo de PRODER antes?

Dideco: El señor Fernando Valdivia.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Cuánto va a ganar el señor Tapia?

Dideco: Quedará como Encargado PRODER Municipal y ganara 1.089.000 y ahora va a ganar $1.100.000 con un reajuste de 0,9%, ya que estos sueldos vienen reajustados en un 2,8% y a diferencia de 3 casos, en este es un reajuste de un 0,9%. A él a mediados de año se le había aumentado su remuneración, ya que se contrato con vehículo.

Administrador Municipal: Además, estará a cargo de los nuevos cultivos que nos ganamos a través de los proyectos de la CORFO. Ojo, que él está ganando $1.100.000, porque aún sigue teniendo un titulo técnico, ya que aun no saca su título profesional, porque de ser así, mínimo debería estar ganando $1.700.000.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Yo mirando desde afuera, veo que el Sr. Tapia es uno de los funcionarios que tiene la camiseta puesta, siempre anda preocupado, atento, con buena cara y siempre tiene tiempo para la gente, yo he recibido siempre buenos comentarios.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Alcalde: El viene de administraciones anteriores y siempre ha sido un muy buen elemento, al igual que su hermana, son trabajadores. Así que la chica que trabaje en el tema del agua, tiene que estar a la altura, porque el tema del agua es muy complejo.

Administrador Municipal: En la última reunión que participé, nosotros en Traiguén, somos la única Comuna sin ruidos por el tema del agua, por ejemplo, la camioneta que dejamos para Fomento Productivo está encargada de entregar agua, ya que nos permite apagar los incendios de las noches o fin de semanas y cuando nos falla la ONEMI, tenemos que duplicar la entrega de agua, ya que nosotros respondemos frente a la Comunidad.

Dideco: Yo quiero ser transparente en relación a la información que se entrega acá, yo les decía que para casi todos el reajuste será de un 2,8%, pero con algunas diferencias, la otra diferencia está en el cargo Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios, donde el reajuste es de un 17%, de $938.000 aumentó a un $1.100.000, la encargada es profesional y la idea era homologarla a los Honorarios de Jorge Tapia, aun cuando a mi personalmente no me parece, por el resto de los profesionales y funcionarios, bueno también sabemos que con INDAP las remuneraciones de los funcionarios son distintos.

Sr. Alcalde: Es bueno que esto se transparente, esto es lo que planteé al principio, no es algo definitivo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Yo he trabajado harto con la gente del Centro de Emprendimiento y Negocios, por la gente que le hacen los proyectos y entiendo esto de que hay que homologarlo, además a nosotros nos gustaría saber los resultados concretos, por lo que a través de un informe nos deberían indicar cuantos recursos se recibieron durante el año 2019, para ver si estamos bien o mal, además es bueno saber como ha funcionado el Centro de Emprendimiento y Negocios. Yo se que lo que metamos en eso, los chicos nos van a traer más recursos de lo que invertimos, lo otro, es que vayamos creciendo de aquí a unos años más y poder abrirnos a otras posibilidades de financiamiento, que nos lleguen recursos del extranjero, hay Embajadas que tienen fondos y en otras regiones lo hacen, a mí me parece esto, pero de aquí a fin de mes que nos entreguen un resultado de lo que han hecho en temas de gestión de recursos.

Dideco: Aquí el tema de homologar con Jorge Tapia, tenemos que recordar que él tiene un bono por movilización, que no se de cuanto es y en el caso del Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios, no va el bono.
Y vuelvo a insistir, a mi me hace ruido este tema, por el resto de las personas, ya que todos los trabajadores, encargados de programas, si bien el impacto no es en recursos, tenemos otros impactos totalmente validos en términos de lo que aporta a la Comuna y que ayudan a los usuarios más vulnerables, entonces a mí me gusta ser justa, por eso lo quería plantear.

Sr. Concejal Felipe Osses: A mí, que ella gane ese sueldo no me molesta, pero creo que esto va a generar ruido y los demás funcionarios van a decir ¿Porqué a ella sí y a este otro no? y se van a comenzar a generar comentarios y eso es bueno saberlo y tenerlo sobre la mesa. Yo lo voy a aprobar, pero esto va a hacer ruido, sobre todo porque le tocamos el bolsillo a la gente.

Administrador Municipal: Este tema me lo presentó el Sr. Alarcón en el mes de junio y luego lo conversamos con el Sr. Alcalde en Septiembre y la fundamentación que me da el Encargado de Fomento Productivo y que yo le encuentro razón, es que el trabajo realizado por la Profesional, respecto con su función no se igualaba con la remuneración de los Colegas de la misma área.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Independiente de la decisión que tomemos, si o si esto va a generar ruido, por eso siempre cuando resolvamos el tema de recursos, hay que tener una mirada global.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Quiero hacer una pregunta, la Sra. Mónica es la Jefa del Sr. Rodrigo Alarcón, por lo tanto ¿Cómo es su relación laboral?, ¿Cómo encuentra que está haciendo el trabajo el Sr. Rodrigo Alarcón?

Dideco: La relación conmigo es compleja, me ha costado mucho trabajar con él, él no asume que hay una persona que esta sobre él, le cuesta mucho entregar información, quiere solamente llegar y firmar, cuando le pido alguna explicación cuesta, pero hemos conversado con el Administrador Municipal y el ha tratado de mediar y mejorar un poco, pero la relación laboral ha sido con muchos altos y bajos. Lo que puedo observar de su trabajo y refiriéndome a una actividad de cierre que hubo en INDAP, estuvo evaluado medianamente bien en términos de gestión, pero en términos de presencia en actividades, un poco más bajo. Con los chicos de esa área tengo poca relación, por lo mismo, para no generar conflictos, por lo que ha sido complejo y si bien estoy presentando las contrataciones y firmando, esto yo no lo trabajé y ayer en el Comité Técnico, donde el Administrador Municipal y Secretario Municipal están de testigo, que el acuerdo fue que todos los que presentábamos los Honorarios que tenemos hoy día y luego el reajuste se iba a aplicar con lo que estableciera el Sector Público y a mi me llegó esta propuesta así, con estos montos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿El único que no está reajustado de acuerdo al sector Público es Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios?

Dideco: Además, está Jorge Tapia que es menos con un 0,9% y el cargo Administrativo del centro de negocios que es un 3%.

Administrador Municipal: La explicación es que a ella le correspondía $426.000 y yo lo deje en $430.000, para redondear.

Sr. Concejal Fernando Contreras: A mi me preocupa lo que acabo de oír del Sr. Alarcón y creo que ahora es la oportunidad de verlo, ya que provoca ruido todo esto y el sistema de trabajo que tiene este señor, ya que la Sra. Mónica es su jefa, por lo que me gustaría que usted señor Alcalde pudiera buscarle una solución a este problema, ¿Ud. tenía conocimiento de esto?

Sr. Alcalde: La solución es la Planta Municipal, donde se va a generar un Jefe de Depto., que es distinto.

Dideco: El tema fue básicamente, que el Encargado, en este caso Sr. Rodrigo Alarcón no esté con responsabilidad administrativa.

Sr. Alcalde: Yo sé que aquí hay tema de carácter y temperamento, que puede pasar en cualquier grupo humano. En relación al tema puntual de Aydee, efectivamente se había conversado y no crean que no es incomodo para mí el hecho de plantear algo, cuando hoy las condiciones han cambiado y cuando hay una conversación de por medio, pero subir a una persona más que a otra, así que está el ambiente, no se si será tan bueno hacerlo. Quiero ser sincero, así como uno reconoce el trabajo que ella ha hecho, porque la pega se ha hecho y más de lo que debería.

Sr. Concejal Fernando Contreras: A mí me gustaría reiterar que es un tema que debería verlo señor Alcalde, ya que veo a la señora Mónica molesta y como sea, uno debe dar explicaciones le guste el jefe o no.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: A mí me preocupa, ya que he tenido una conversación con la Dideco, ya que hay actitudes del Sr. Alarcón que no me gustan, ya que cuando he ido por otros motivos a la oficina, él ha preguntado ¿Qué ando haciendo yo?, entonces, estamos en un país libre y democrático e independiente del cargo que uno tenga o no, nadie debe preocuparse de lo que uno anda haciendo, entonces eso me dejó preocupado e incómodo, ya que cuando hay una actitud así y si lo hace conmigo. Y esto debió conversarlo con la Dideco antes de llevarle todo el paquete, para mi es sentirse superior a la otra persona y esa es la actitud que no me gusta, porque la jefa es ella y este es el momento de decirlo, ya que hay que transparentarlo.

Administrador Municipal: Creo que sería importante que estuviera la persona presente, ya que es injusto hablar de alguien que no está, más aún de un colega.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Yo respeto su opinión y a mi me hubiera gustado que el estuviera presente, para decirle exactamente lo mismo.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Desde hace un tiempo atrás ando con un discurso y para mi la revelación en esta gestión en relación a los funcionarios ha sido la Sra. Mónica Grandón, DIDECO y todos mis respaldos son para su gestión, porque tiendo a comparar como han funcionado esas áreas antiguamente y creo que ha estado espectacular, entonces mi apoyo incondicional para su gestión, entonces me quedo con que tenemos que ayudarla, cuando aparece gente de un tipo o de otro tipo, porque esto no hubiera funcionado si no hubiera andado Dideco como hasta ahora lo ha hecho y las cosas positivas que han salido de Fomento Productivo, creo que van muchas flores para el señor Alarcón y ni una para el Gobierno Regional, porque se están haciendo cosas, porque el Gobierno Regional está promoviendo, por lo que el esta haciendo su pega. Por tanto, quiero ser claro que muchos se llevan flores, porque el Gobierno Regional está impulsando a las Municipalidades de todas partes, sin mirar color político y lo otro, que en los seminarios que hemos asistido nos dicen que cuando hay un buen funcionario, volviendo a Jorge Tapia, que tiene un sueldo más bajo, porque no tiene su título, tenemos que apoyarlo para que estudie.

Sr. Alcalde: El señor Tapia está en eso, incluso yo se los exigí, ya que él estaba estudiando y se frenó porque comenzó a trabajar.

Administrador Municipal: Yo conservé con él, el día lunes y me dijo que ya había terminado este asunto y que espera titularse en el mes de marzo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: En relación a la Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios, a nosotros nos falta tener el fundamento, porque un tema personal mío, es que para la Comuna para el presente y futuro de Traiguén, es ahí donde están los recursos, porque no se si les comenté, por ejemplo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

el Huerto el Tesoro en época baja están dejando un millón de dólares todos los meses en temas de remuneración de la gente y en compras de insumos y ferretería, donde el 80% queda en Traiguén y el 20% en Galvarino, por lo tanto el tema frutícola del campo es tremendo en nuestra economía local, entonces así tenemos que valorar todos los servicios que van a entregar a los huertos, porque en época de cosecha esto se duplica y hasta triplica y esto es solo en el Tesoro, porque no tengo el dato en Alto Chufquén. Por lo que tenemos que tener los antecedentes, para sentirnos orgullosos.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y sugerencias, posteriormente el señor Alcalde propone aumentar en $100.000 para el cargo Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios, ya que ella merece un aumento de sueldo, por la labor realizada, donde los señores Essio Guidotti, Felipe Osses, Fernando Contreras y Miguel Fuentes están de acuerdo y el señor Carlos Spichiger no está de acuerdo.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Yo voy a votar lo que usted ponga en la mesa, porque es usted el que hace la valoración técnica, no tengo la altura moral para decir nada y aquí va un tema de los lineamientos que tenga usted y si quiere potenciar esto, lo apoyo, por ejemplo vamos a tener un Químico Farmacéutico para la Farmacia Comunitaria y si quiere tener el mejor químico, porque quiere que sea un sello en su gestión, tiene que ver con su argumento, aquí esto quizás va a generar polémica, a nosotros nos toca resolver este mes, si vamos a tener una asignación especial o no, y como están las circunstancias estoy de acuerdo con que no la tengamos, por lo tanto hay un tema de consecuencia y de actuar de acuerdo al momento que estamos viviendo y por mi parte, si usted estima de acuerdo a su valoración que son $100.000, le aprobaré.

Sr. Alcalde: Hay que ver de acuerdo al sueldo que tiene hoy día, de lo que se ha hecho, pero igual tenemos que poner sobre la mesa el ruido que va a generar.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar los Contratos a Honorarios Año 2020, para la Unidad de Fomento Productivo, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el aumento $100.000 a la Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios que levanten la mano por favor

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba cinco votos a favor y un voto en contra del señor Carlos Spichiger Steiner.

ACUERDO N°04

El Concejo Municipal acuerda por cinco votos a favor y un voto en contra **aprobar Contratos a Honorarios Año 2020, para la Unidad de Fomento Productivo, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario,** según indica a continuación:

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL
1	Administrativa Centro de Emprendimiento y Negocios.	1. Atención a usuarios para presentación de proyectos de emprendimiento. 2. Revisión postulaciones a distintas líneas de financiamiento FOSIS, SECROREC CORFO, SEREM MEDIO AMBIENTE, CONADI y otras 3. Orientación a emprendedores para mejoras de negocios. Entrega de información de concursos y cursos de captación. 4. Sistematización del trabajo de informativo. 5. Apoyo en la realización de feria y exposiciones. 6. Apoyo para la entrega de información en la oficina de turismo. 7. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 5.160.000 Monto mensual $ 430.000 Plazo: De Enero a diciembre de 2020.
2	Encargado(a) de Turismo	1.Elaborar proyectos específicos destinados a la promoción del turismo en la comuna, en coordinación con la Secplan cuando corresponda. 2.Actualización del catastro de atractivos turísticos urbanos y rurales. 3. Mantener vínculos con el Servicio Nacional de Turismo, a fin de coordinarse y colaborar con aquél para el fortalecimiento de la actividad turística en la comuna. 4. Apoyo en postulación a diversas líneas de financiamiento de proyectos de carácter turístico como fondos de Desarrollo Regional (FNDR),	Monto anual: $ 6.383.880. Monto mensual $ 531.990. Plazo: De Enero a diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

		SERCOTEC, CONADI, INDAP- Agencia Regional Desarrollo Araucanía, otros. 5. Coordinación de las actividades de interés turístico del año calendario y desarrollo de un calendario o afiche anual para su promoción. 6. Entrega de información a público en la oficina de turismo ubicada en plaza de armas. 7. Preparación de expositores para eventos y ferias comunales, regionales y nacionales. 8. Generación de redes de contactos con el sector privado, vinculado a la industria turística nacional y local. 9. Mantener información y elaborar programas de difusión sobre las características del turismo en la comuna, y realizar estudios sobre su desarrollo potencial. 10. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	
3	Profesional PRODER	1. Asesor técnico y productivo de agricultores, habitantes rurales y usuarios que desarrollen actividades agrícolas rurales, urbanas y/o cualquier emprendimiento productivo. 2. Realizar asistencia técnica y capacitaciones a agrupaciones de campesinos de la comuna según requerimientos. 3. Realización de controles y charla de enfermedades zoonóticas en predios rurales y sectores o casas habitación urbanas. 4. Coordinador de información de déficit Hídrico de la Comuna. 5. Apoyo administrativo y técnico en la entrega de agua potable en el Sector Rural. 6. Apoyo administrativo y técnico para el desarrollo de exposición, ferias, muestras campesinas y/o actividades similares. 7. Apoyo en el programa de saneamiento de Títulos de Dominio con Bienes Nacionales. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Mono anual: $ 16.717.500. Monto mensual: $ 1.393.125 Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
4	Facilitador intercultural oficina de asuntos indígenas	1. Facilitador Intercultural Oficina de Asuntos Indígenas. 2. Atención y acompañamiento de usuarios Mapuche. 3. Apoyo administrativo en diagnósticos de las comunidades Mapuche. 4. Participación en las mesas de coordinación del programa PDTI convenio INDAP – Municipalidad de Traiguén. 5. Crear metodología de trabajo para enseñar el chedungun. 6. Apoyo directo en el trabajo de ejecución y desarrollo de ferias libres, exposiciones y todas las actividades que permitan la promoción de la cultura y los sistemas productivos Mapuche. 7. Participar en actividades culturales como: encuentro Nguillatun, We tripantu, Trafkintun en las comunidades Mapuche. 8. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Mono anual: $ 6.383.880. Monto mensual: $ 531.990. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
5	Planificadora Social oficina de asuntos indígenas	1. Realización de cursos rescate de la lengua mapuche. 2. Formulación de proyectos y postulación a fondos concursables de Conadi, Fosis, Sercotec, Indap, Conama, Corfo, entre otros con pertinencia cultural. 3. Apoyo profesional y asesoría técnica a las organizaciones, agrupaciones y comunidades	Monto anual: $ 8.937.432. Monto mensual: 744.786.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

		indígenas y de microempresarios en gestión y formulación de proyectos. 4. Identificar y caracterizar las empresas de origen Mapuche y su demanda por capacitación en la comuna de Traiguén. 5. Mantener una base de datos actualizadas de las comunidades, organizaciones y emprendedores mapuche. 6. Generar un programa de capacitaciones con pertinencia cultural. 7. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
6	Profesional a cargo de la entrega de agua en camiones aljibe.	1. Supervisar el ciclo completo de entrega de agua potable en la comuna. 2. Aplicar ficha básica de emergencia FIBE a los usuarios rurales que requieran entrega de agua potable. 3. Contraparte técnica antes ONEMI, Intendencia y Gobernación de la entrega de agua potable en camiones aljibe (de terceros o municipales) en el sector rural y urbano. 4. Supervisar el trabajo administrativo de los funcionarios que desarrollen labores vinculadas al llenado manual o ingreso de antecedentes digitales que permitan la gestión para entrega y/o distribución de agua potable en camiones aljibe. 5. Determinar y coordinar los recorridos, frecuencias y beneficiarios de los camiones aljibe (de terceros o municipales). 6. Supervisar y dar curso a los informes diarios, semanales o mensuales ante ONEMI u otros organismos pertinentes. 7. Coordinar la recopilación las planillas "Fichas únicas de beneficiarios" firmadas por los beneficiarios, certificando la recepción conforme del agua y su distribución a las instancias pertinentes. 8. Informar periódicamente a la ONEMI, intendencia y/o gobernación de Malleco, dando cuenta del estado del servicio, estado de las zonas beneficiadas y/o cualquier imprevisto o problema relacionado con el servicio descrito en el contrato. 9. Registrar en sistema del MIDESO fichas FIBES para aproximadamente 600 familias, semanal y mensualmente. 10. Elaborar mensualmente planillas de beneficiarios para renovación de camiones aljibe. 11. Elaborar planillas de solicitud de estanques y correspondiente ingreso y despacho a ONEMI. 12. Revisión semanal de ficha de entrega conforme de agua potable. 13. Llevar el control administrativo de la entrega de agua potable del camión aljibe municipal generando similares mecanismos al de los camiones contratados por intendencia o gobernación. 14. Realizar cualquier otra función administrativa exigida para el buen funcionamiento de la entrega de agua potable en camiones aljibe.	Monto anual: $ 10.321.655. Monto mensual: $ 860.138. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

7	Profesional programa Sernameg cancela sus honorarios de enero a mayo de 2020 con recursos municipales	1. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMEG. (Realizado en Proyecto Comunal). 2. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación). 3. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo - económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes. 4. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos 5. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc. 6. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa. 7. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional. 8. Planificar y Ejecutar los Talleres de Formación para el Trabajo. 9. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. 10. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG. 11. Realizar labores administrativas asociadas a la ejecución del programa, además de apoyo en las rendiciones de recursos del programa. 12. Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 4.787.910. Monto mensual: $ 957.582 Plazo: De enero a mayo de 2020 con recursos municipales por $957.582. De junio a diciembre se paga con recursos SERNAMEG.
8	Profesional programa Sernameg cancela sus honorarios de enero a abril de 2020 con recursos municipales	1. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación. 2. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo - económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta	Monto anual: $ 3.830.328 Monto mensual: $ 957.582 Plazo: De Enero a abril de 2020 con recursos municipales por $957.582.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

		que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes. 3. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos. 4. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc. 5. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa. 6. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional. 7. Planificar y Ejecutar en conjunto con encargada de línea independiente los Talleres de Formación para el Trabajo. 8. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral. 9. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG. 10. Realizar labores administrativas asociadas a la ejecución del programa, además de apoyo en las rendiciones de recursos del programa. 11.Realizar otras funciones que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	De mayo a diciembre se paga con recursos SERNAMEG.
9	Profesional Encargado Unidad de Fomento Productivo.	1. Fomentar la creatividad, innovación y emprendimiento a nivel de toda la comunidad para lograr ingresos en forma sustentable. 2. Asesorar a las personas respeto de las opciones o posibilidades laborales de su comuna, acercándolos (las) a las ofertas de empleo. Además, facilitar el acceso a cursos de capacitación gratuitos y a realizar los procesos de certificación. 3. Promover la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos y fortalecer el emprendimiento y la microempresa comunal, entregándoles oportunidades de desarrollo y de competitividad, mediante la postulación y formulación a los distintos instrumentos púbicos y privados. 4. Generar redes de contacto entre inversionistas, emprendedores e instituciones afines para la generación de nuevos negocios. 5. Fomentar y Promover la Producción Silvoagropecuaria mediante la articulación de convenios con INDAP a través de sus programas PRODER y PDTI y de las distintas vías de cooperación y articulación con instituciones como CONAF, SAG, INIA, CNR, DOH, DGA, SERCOTEC, CORFO, FOSIS, CONAMA, CONADI, entre otras. 6. Coordinar la ejecución de exposiciones de intercambio, seminarios y talleres dirigidos a quienes desarrollan iniciativas económicas locales, de modo de potenciar su relación. 7. Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto	Monto anual: $ 22.204.800. Monto mensual: $1.850.400. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

		de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado y el acceso a la oferta pública. 8. Cumplir con las demás funciones que le encomiende la jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del Marco Normativo correspondiente. 9. Dirigir y coordinar sus actividades en alineación con el PLADECO comunal. 10. Contribuir al desarrollo sustentable y equitativo de la sociedad. 11. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	
10	Encargado (a) Centro Emprendimiento y Negocios.	1. Ser el responsable administrativo del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Municipalidad de Traiguén. 2. Coordinar los programas de capacitación disponible para microempresarios, emprendedores y cesantes y empresarios de la comuna. 3. Generar redes de contacto entre el mundo privado y público en beneficio de emprendedores y empresarios de la comuna. 4. Gestionar proyectos a través de las distintas fuentes de financiamientos públicos y privadas, para emprendedores y empresarios de Traiguén. 5. Coordinar el uso del portal chile compra de manera que los empresarios lo conozcan y hagan uso de este. 6. Coordinar y desarrollar seminarios, charlas, jornadas de capacitación, en beneficio de nuestros empresarios, microempresarios y emprendedores. 7. Apoyar las organizaciones productivas urbanas de la comuna, de manera de fortalecer la asociatividad. 8. Definir y generar una propuesta de ferias, para el fortalecimiento de la actividad económica microempresarial comunal. 9. Ser la encargada de la elaboración de decretos y ejecución de las ferias y exposiciones vinculados al fomento productivo, dentro de estas están: feria de sabores y colores, feria de tradiciones de fiestas patrias, expo reactivo, feria sazón del merken y vino, ferias o festivales de Quichamahuida, Quilquén y otras. 10. Realizar rendiciones de proyectos presentados al GORE, para fondos de cultura y deporte. 11. Coordinar con la OMIL de la Municipalidad de Traiguén, los distintos beneficios para los microempresarios y empresarios a través de los instrumentos del SENCE vinculados a fomentarla contratación de mano de obra. 12. Articular con los Programas de Desarrollo Locas y Programas de Desarrollo Territorial Indígena, instrumentos de fomento que permitan ampliar la gama en la brecha de financiamiento, producción y comercialización. 13. Generar un perfil de diagnóstico demográfico, social, productivo y económico de emprendedores y empresarios comunales. 14. Crear una fuente de datos comunales con instrumentos de fomento para emprendedores y empresarios que permitan la postulación oportuna y eficaz de proyectos. 15. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 12.457.488 Monto mensual: $ 1.038.124. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

11	Encargado PRODER municipal	1. Encargado de la sección PRODER (programa de desarrollo local) 2. Contraparte municipal directa de los funcionarios del PRODER municipal, del programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) y otros en convenio con INDAP. 3. Apoyo para el diseño de proyectos silvoagropecuarios, riego, emprendimiento y todo lo relacionado al desarrollo productivo local con los instrumentos del estado e iniciativas privadas. 4. Contraparte técnica de todos los programas de capacitación y de convenios con organismos públicos y privados vinculados al desarrollo productivo agrícolas y urbano. 5. Encargado de generar y ejecutar propuestas de desarrollo para proyectos de ferias libres itinerantes, huertos urbanos y otros. 6. Encargado de generar y ejecutar una propuesta anual de capacitaciones para usuarios PRODER que desarrollen agricultura urbana y rural. 7. Contraparte rural en el desarrollo de seminarios, ferias y exposiciones que se desarrollen al alero del trabajo de la Unidad de Fomento Productivo. 8. Contraparte para el desarrollo de las actividades vinculadas a los rubros, ovinos, apícola y otros. 9. Contraparte para el desarrollo de proyectos vinculados a la producción de frutales menores, con instrumentos de CORFO, INDAP, GORE u otros. 10. Levantamiento de información relacionada con el mejoramiento o mantención de caminos del sector rural. 11. Ejecución del presupuesto del PRODER para la implementación de iniciativas productivas y de emprendimiento. 12. Realizar cualquier otra función administrativa en el área de la gestión de recursos hídricos para estudios jurídicos, diseño o postulación de iniciativas vinculadas a sistemas de riego para instrumentos de INDAP, CONADI, CNR o autogestionados con recursos municipales. 13. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 13.200.000 Monto mensual: $ 1.100.000 Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
12	Coordinador oficina municipal de asuntos indígenas	1. Ser el encargado de la presentación de un plan de trabajo anual que involucre una propuesta de trabajo con los instrumentos de fomentos atingentes a la realidad local mapuche. 2. Ser el encargado y coordinador de las ferias de emprendimiento, ferias gastronómicas, de tradiciones, giras tecnológicas, Wetripantu, día internacional de la mujer indígena y de todas las actividades de orden productivo o social del pueblo mapuche. 3. Fortalecer el trabajo asociativo comunidades y asociaciones existentes de la comuna. 4. Facilitar la gestión y tramitación para cubrir las necesidades de las comunidades indígenas y personas que se identifiquen con alguna etnia indígena. 5. Propender a la formalización de emprendedores individuales y asociativos. 6. Informar sobre los derechos, deberes y beneficios existentes para las personas que tienen y acreditan su calidad indígena en la comuna, generando nexo con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). 7. Otras funciones a definir o complementar por el municipio de Traiguén.	Monto anual: $ 10.214.208. Monto mensual: $ 851.184. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

13	Coordinador oficina OMIL	1. Profesional de la Oficina Municipal de información laboral convenio SENCE-municipalidad. 2. Profesional encargado de la ejecución del programa inversión a la comunidad PIC - SENCE y CONAF. 3. Encargado de la Gestión de cursos de capacitación Más capaz. 4. Encargado de la gestión del programa convenio SERNAC – Municipalidad. 5. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 10.469.563. Monto mensual: $ 872.464. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
14	Orientadora laboral OMIL	1. Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local. 2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar interés asociado a proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales. 3. Evaluaciones psicológicas y aplicación de técnicas de selección por competencias laborales. 4. Acompañamiento y orientación socio laboral a los usuarios. 5. Realizar talleres de apresto laboral. 6. Creación de perfiles acorde a lo requerido. 7. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de la OMIL. 8. Participar en las reuniones de coordinación al interior del equipo OMIL y/o de la Unidad de Fomento Productivo.	Con recursos municipales por $860.190 para los meses de enero y febrero. Desde Marzo a Diciembre se cancela con recursos municipales $295.847. La diferencia se complementa con recursos SENCE. Monto anual: $ 4.678.950
15	Ejecutiva atención usuarios OMIL	1. Proporcionar información del mercado laboral a todos los usuarios que requieran saber características de las ocupaciones y perfiles ocupacionales con mayor empleabilidad a nivel local. 2. Informar a los usuarios acerca de la oferta programática de SENCE en caso de detectar interés asociado a proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales. 3. Atención empresas de la comuna que solicitan trabajadores. 4. Derivar asistidamente a los usuarios de las distintas herramientas de empleabilidad disponible en el territorio. 5. Establecer acciones de coordinación y articulación con otros actores del territorio; otras OMIL, intermediadores privados, SENCE, otros servicios públicos, manteniendo actualizad la carpeta vacante de empleo. 6. Realizar labores administrativas relativas a las demandas de OMIL. 7. Participar de las reuniones de coordinación al interior del equipo OMIL y/o de la Unidad de Fomento Productivo.	Con recursos municipales por $861.824 para los meses de enero y febrero. Los meses de marzo a diciembre se cancelan con recursos de SENCE. Monto anual: $ 1.723.648
		1. Asesoría técnica para los sectores de Temulemu, Didaico, Andrés Pichincura, Reñico El Avellano y Nahuelvan para un total actual de 109 agricultores y/o para cualquier otro sector rural según sea definido por su jefatura municipal directa. 2. Elaboración de un plan anual de trabajo en las áreas productivas pertinentes a los sectores individualizados. 3. Apoyo técnico en implementación de infraestructura productiva y módulos demostrativos según requerimientos del	Por $ 549.251 Contrato municipal por media jornada de enero a diciembre.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

16	Técnico PRODER municipal	territorio I y/o lo definido por su jefatura municipal directa. 4. Desarrollo e implementación de metodologías de trabajo para actividades individuales y asociativas acorde a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específica para cada pueblo y territorio si así fuese necesario. 5. Ejecución y soporte administrativo de las iniciativas vinculadas a sistemas de riego para instrumentos de INDAP, CONADI, CNR o autogestionados con recursos municipales. 6. Mantener un sistema de registro de las visitas prediales individuales y/o grupales con indicadores verificables como listadas de asistencia, manifold, fotografías y otros, para cada uno de los usuarios en asesoría. 7. Postular a todos los instrumentos de fomento que sean pertinentes a las áreas productivas de los agricultores pertenecientes a los sectores antes señalados. 8. Ser contraparte municipal de los servicios que el municipio entrega y que permiten el buen desarrollo de los sistemas productivos de agricultores de los sectores antes indicados. 9. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	La otra media jornada se cancela con recursos de INDAP. Monto anual: $6.591.012
17	Funcionaria atención casa de acogida mapuche.	1. Recepción y atención de usuarios. 2. Mantención de la operatividad de casa de acogida. 3. Registro diario, semanal y mensual de usuarios. 4. Derivaciones de requerimientos a las distintas áreas municipales y/o servicios públicos. 5. Reuniones periódicas de evaluación con encargado de la oficina de asuntos indígenas. 6. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 4.317.600. Monto mensual: $ 359.800. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.
18	Funcionaria atención casa de acogida mapuche.	1. Recepción y atención de usuarios. 2. Mantención de la operatividad de casa de acogida. 3. Registro diario, semanal y mensual de usuarios. 4. Derivaciones de requerimientos a las distintas áreas municipales y/o servicios públicos. 5. Reuniones periódicas de evaluación con encargado de la oficina de asuntos indígenas. 6. Realizar cualquiera otra función o acto técnico o administrativo que el municipio requiera en esta área o en cualquiera otra.	Monto anual: $ 4.317.600. Monto mensual: $ 359.800. Plazo: De Enero a Diciembre de 2020.

Administrador Municipal: Me informa el Administrador Regional que el día miércoles de la próxima semana supuestamente tendríamos luz verde del Proyecto de los Camiones, así que mañana estoy a las 15:00 horas allá y me reenvían lo que le escribió el Inspector Técnico.

5) INFORME DE LICITACIONES

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar, Secplan.

Secplan: Procede a explicar el Informe enviado en la convocatoria del Concejo y responder consultas de los integrantes del Concejo.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Informe SECPLAN al Concejo Municipal

12 de diciembre de 2019

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Construcción Abasto de Agua Potable Sectores Reñico El Avellano, Santa Elena y Nancahue, comuna de Traiguén.	3502-122-LE19	a) Abasto de Agua sector Reñico El Avellano $45.777.104.- b) Abasto de Agua Potable sector Santa Elena $43.961.694.- c) Abasto de Agua sector Nancahue $33.888.607.- (valores máximos disponibles para la Licitación)	Se realiza Licitación Privada ID N° 3502-140-H219 (DAE N° 4748 de fecha 29/11/2019). La apertura es el 19/12/2019. Una empresa participó en visita a terreno.
Bacheo Varios Sectores, comuna de Traiguén.	3502-123-LE19	$24.093.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación adjudicada a don Adrián Leonelli Mora (DAE N° 4618 de fecha 25/10/2019). En proceso de firma del contrato.
Construcción Sede Social Los Volcanes y Lagos de Chile, comuna de Traiguén.	3502-124-LE19	$35.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Realizada la evaluación de las 3 empresas que presentaron sus ofertas, la Comisión sugiere adjudicar a la empresa Constructora Nelco Ltda., Rut N° 76.170.487-7 y para ello, se requiere acuerdo de Concejo para la Adjudicación y Contratación de dicha empresa.
Construcción Mosaico en Fachada Edificio Municipal, Traiguén.	3502-127-L119	$3.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Se procede a realizar trato directo (DAE N° 4516 de fecha 15/11/2019), con el señor Carlos Morales Angotzi, Rut N° 15.437.645-3. Contrato y Decreto que lo aprueba firmados (DAE N° 4731 de fecha 28/11/2019).
Construcción Baño Público, comuna de Traiguén.	3502-131-LE19	$40.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4375 de fecha 06/11/2019). La apertura es el 03/12/2019. 10 empresas participan en visita a terreno. Licitación declarada inadmisible, se procederá a realizar licitación privada.
Reposición Veredas y Aceras Varios Sectores, comuna de Traiguén.	3502-132-LE19	$32.983.646 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4387 de fecha 07/11/2019). La apertura es el 03/12/2019. 10 empresas participan en visita a terreno. Realizada la apertura, 1 empresa presentó su oferta y pasa a etapa de evaluación.
Mejoramiento Plaza Comunitaria Sector Los Jardines, Traiguén	3502-134-LP19	$59.959.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4512 de fecha 13/11/2019). La apertura es el 03/12/2019. 10 empresas participan en visita a terreno. Realizada la apertura, 1 empresa presentó su oferta y no pasa a etapa de evaluación (oferta inadmisible). Se realizará Licitación Privada.
Mejoramiento Eléctrico Municipalidad de Traiguén.	3502-129-LE19	$15.470.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4617 de fecha 25/11/2019). La apertura es el 26/12/2019. Seis empresas participaron en visita a terreno.
Mejoramiento Mobiliario Urbano, Traiguén (Calles Santa Cruz, Lagos y Balneario Las Mojas).	3502-128-LE19	$12.476.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4590 de fecha 20/11/2019). La apertura es el 12/12/2019. Dos empresas participaron en visita a terreno.
Soluciones Particulares de Aguas Servidas para 7 Viviendas, comuna de Traiguén	3502-137-LE19	$19.640.560 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4607 de fecha 25/11/2019). La apertura es el 09/12/2019. Dos empresas participaron en visita a terreno.
Reposición Aceras Sector Centro Traiguén	3502-136-LP19		Licitación subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4620 de fecha 25/11/2019). La apertura es el 13/12/2019. Seis empresas participaron en visita a terreno.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Secplan: Además, por este medio solicito a ustedes acuerdo de Concejo para aprobar la Adjudicación y Contratación del proyecto "Construcción Sede Social Los Volcanes y Lagos de Chile, Comuna de Traiguén", correspondiente a la Licitación Pública ID N° 3502-124-LE19, que la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar a la empresa Constructora Nelco Ltda., Rut N° 76.170.487-7 (Se adjunta Informe de Evaluación Respectivo).

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°05

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar la Adjudicación y Contratación de Licitación Pública ID N°3502-124-LE19, denominada "Construcción Sede Social Los Volcanes y Lagos de Chile, Comuna de Traiguén", a Constructora Nelco Ltda., Rut N°76.170.487-7, por un monto de $33.161.171 (IVA incluido)**

Secplan: Por la presente solicito a Ud., tenga a bien exponer ante el Concejo Municipal del día Jueves 12 de diciembre de 2019, acuerdo para la aprobación de contratación directa del siguiente producto

PRODUCTO	VALOR
Bomba de pozo profundo monofásica marca Capri potencia 2.2 kw, altura de elevación a 100 mts. Caudal aproximado 1lt/sg.	$2.000.000 (IVA incluido).

Mencionar la urgencia de adquisición del producto, que va en directo beneficio del Comité de Agua Potable rural Villa Quilquén de la Comuna de Traiguén, ya que actualmente la bomba se encuentra funcionando a un 40% de su capacidad, lo que conlleva a una baja de presión en el caudal, y en algunos casos la nula provisión de este servicio básico, lo cual repercute directamente a la calidad de vida de los vecinos de Villa Quilquén.

Es por tal motivo la **urgencia** de la solicitud presentada.

Sr. Concejal Fernando Contreras: ¿Vamos a tener un fiscalizador cuando se ínstale la bomba?

Secplan: A nosotros nos está pasando mucho, que todos nos están pidiendo de varios Departamentos que seamos ITO y no es nuestra pega, es de Dirección de Obras quienes deben verlo, me imagino que deben tener argumentos jurídicos para no hacerlo.

Sr. Alcalde: Podríamos pedirle a Gianfranco Baselli de Dirección de Obras que sea el ITO.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Ya que como Municipalidad tenemos que tener a alguien, porque luego van a empezar a reclamar y es bueno tener una persona que sepa del tema.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°06

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación Directa calificada como urgente, en virtud del artículo 10°, punto 3 de la Ley de Compras Públicas, para Adquisición e Instalación de Bomba sumergible Pedrollo 3HP14,9 AMP para el correcto funcionamiento de Abasto de Agua de Villa Quilquén, con la Empresa Constructora Quezada Baier Spa, Rut N° 77.013.755-1, por un monto total de $2.000.000 (IVA incluido).**

Secplan: Lo último es que el Administrador Municipal me pidió que pudiera pasar las funciones de la Prevencionista de Riesgos, quien estaba contratada por media jornada y ahora estará por jornada completa, por un monto mensual de $800.000.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°07

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Contratación a Honorarios del Prevencionista de Riesgos,** en los términos que indica a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Prevencionista de Riesgos	$800.000 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorarios suma alzada" Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020	Apoyo al Comité paritario de Orden Higiene y Seguridad en: ➢ Protocolo trastorno musculo esquelético de acuerdo a la fiscalización de la Seremi de Salud, dividido en sus cuatro etapas: Identificación de puestos de trabajo y tareas que este realiza, esto quiere decir, que existen trabajadores que mínimo realizan 4 y máximo 12 tareas, y por cada tarea se aplica una lista de chequeo del ministerio de salud para identificar riesgos a estas lesiones de Trastorno musculo esqueléticos. ➢ Implementar Protocolo de Manejo de Carga de acuerdo a la ley 20.001 "Regula el peso máximo de carga humana", decreto asociado a ello es el decreto supremo 63 que aprueba la ley 20.001 actualmente modificada en la ley 20.949 "reduce el peso máximo de carga humana a 25 kg. Este Protocolo en su proceso inicial es más minucioso que el anterior debido que según la norma técnica de manejo manual de carga existen múltiples y diferentes instrumentos de evaluación, para ser aplicado en cada trabajador y tareas realizadas por ellos. Lo anterior va de acuerdo a lo que exige la normativas y leyes vigentes del ministerio de salud, tomando las medidas correctivas y preventivas para evitar al municipio la existencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. ➢ Apoyo al comité paritario en inspecciones y matriz de riesgos para identificar peligros en los puestos de trabajo de cada departamento considerando consecuencias y tomando medidas preventivas para evitar estos. ➢ Otras actividades que le sean solicitadas, que apunten a mejorar las condiciones de trabajo relacionadas con el riesgo de accidentes en el trabajo.

Sr. Secretario Municipal: Tenemos que aprobar la Contratación a Honorarios para el Programa Absorción Mano de Obra para el año 2020, este documento fue enviado en la convocatoria.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°08

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad a**probar Contratación a Honorarios para el Programa Absorción Mano de Obra para el año 2020,** según el siguiente detalle:

N°	CARGO	FUNCIONES	MONTO ANUAL (*)
1	Operario 1 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Las Obras, Juegos de las Obras, Plazoleta La Frontera, Guacolda Sur (Pasaje Lenga). Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Limpieza de Sifones.	$21.000.000.- $350.000.- mensual

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

		-Apoyo para el corte de malezas y retiro de ramas en diversos sectores de la ciudad. -Apoyo para el retiro de basuras de diversos sectores de la ciudad. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros.	
	Operario 2 Programa Absorción de Mano de Obra	- Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Las Obras, Juegos de las Obras, Plazoleta La Frontera, Guacolda Sur (Pasaje Lenga) y La Araucana. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo para el corte de malezas y corte césped en distintos sectores de la ciudad. -Limpieza de sifones -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros.	
	Operario 3 Programa Absorción de Mano de Obra	-Apoyo para el corte de malezas y prados en distintos sectores de la ciudad, incluyendo Plaza de Armas y Plazoletas. -Apoyo en poda de árboles durante la temporada de otoño-invierno. -Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la Villa Quilquén, Villa El tesoro de Chufquén y Villa Granero de Quino. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo para la limpieza de sifones. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros.	
	Operario 4 Programa Absorción de Mano de Obra	- Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la Villa Quilquén, Villa El tesoro de Chufquén y Villa Granero de Quino. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo en poda de árboles durante la temporada de otoño-invierno. -Apoyo para la limpieza de sifones. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros.	
	Operario 5 Programa Absorción de Mano de Obra	- Apoyo para el corte de malezas y prados en distintos sectores de la ciudad, incluyendo Plaza de Armas y Plazoletas. -Apoyo para la limpieza de las plazoletas de la población Renacer, Guacolda Sur (Pasaje Lenga) y La Araucana. Lo que consiste en corte de pasto, plantación de árboles nativos, desmalezar y barrer el sector de senderos. -Apoyo en poda de árboles durante la temporada de otoño-invierno. -Apoyo para limpieza de sifones. -Apoyo para emergencias municipales, principalmente daños causados por incendios forestales, inundaciones y otros.	

(*) Nota 1: El valor final de honorarios será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público año 2020.

(*) Nota 2: La renovación de los contratos de los operarios será cada 3 meses con previa evaluación de su desempeño.

(*) Nota 3: Ítems Prestaciones de Servicios Comunitarios (21.04.004).

7) <u>CONTRATO HONORARIOS-ÁREA SECRETARIA MUNICIPAL</u>

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°07

Sr. Secretario Municipal: Aquí voy a presentar la solicitud de Contratación a Honorarios de la Periodista y del Ingeniero Informático de la Municipalidad de Traiguén.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Una consulta, ¿Porqué se da la diferencia de sueldos, la periodista va a ganar $900.000 y Ingeniero Informático $725.000?, ¿eso corresponde?

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sr. Alcalde: Esto se conversó cuando él ingresó a trabajar a la Municipalidad y el aceptó. Además, tiene unas horas en el Depto. de Salud, cuando termina su jornada en la Municipalidad.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Esas horas que tiene en el Depto. de Salud, no tiene nada que ver con la Municipalidad, porque el cumple su horario completo, son cosas nada que ver.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Si, porque el trabajo que realiza el Informático es grande, sin desmerecer el trabajo de la Periodista, por eso me llamó la atención.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°09

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Contratación a Honorarios de Periodista de la Municipalidad de Traiguén,** en los términos que indica a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Periodista.	$900.00 bruto mensual a honorario. Cuenta 21.03.001 "Honorario Suma Alzada" Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020	• Elaborar la Política de Comunicaciones del Municipio sobre la base del programa establecido por la Administración. • Difundir los Programas de Actividades, Proyectos y Servicios que realiza el Municipio a través de los medios de comunicaciones locales, Regionales y Nacionales. • Confeccionar Periódico Municipal, Boletines Institucionales, volantes y murales informativos del municipio. • Crear y dirigir medios de difusión que vinculen a la municipalidad con la comunidad y que faciliten el buen desempeño de las funciones municipales. • Diseño y manejo de la página de internet del municipio, con la finalidad que esta se encuentre al servicio de toda la comunidad, entregando la información necesaria que el municipio genera, con el objetivo de transparentar la actividad y que nuestra comunidad se mantenga informada. • Elaborar y coordinar la distribución de comunicados de prensa y declaraciones públicas. • Preparar el material comunicacional que se le solicite para las diferentes ceremonias y actividades en las que participe el municipio. • Preparar publicaciones, material audiovisual y programas de radio infamando a la comunidad del quehacer municipal, orientando y educando sobre temas de interés local. • Hacer seguimiento permanente de las informaciones que se entreguen a través de los medios de comunicación de masas respecto de la gestión municipal. • Publicar información de interés a la comunidad acerca de los servicios que prestan las dependencias del municipio. • Dar cumplimiento en lo que corresponda, a la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, tanto activa como pasiva. • Tomar muestras graficas de todos los eventos donde participe el municipio y sus autoridades

Secretario Municipal: Ahora hay que aprobar la Contratación a Honorarios del Ingeniero Informático de la Municipalidad de Traiguén, con $725.158 bruto mensual, el que será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público para el año 2020).

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°10

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la Contratación a Honorarios del Ingeniero Informático de la Municipalidad de Traiguén,** en los términos que indica a continuación:

Cargo	Contrato	Funciones
Ingeniero Informático	$725.158 bruto mensual a honorarios. Cuenta 21.03.001 "Honorarios suma alzada" Desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020	Soporte informático en toda la infraestructura municipal. Mantención de equipos, software y supervisión de red. Monitoreo y mantenimiento de la página web municipal. Seguimiento proyecto de instalación de 5 postes inteligentes con información turística. Apoyo informático para la instalación de la nueva plataforma de Finanzas. Apoyo informático para la instalación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos. Otros requerimientos municipales en materias de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)

- El valor final de Honorarios será reajustado acorde a lo aprobado para el sector público para el año 2020).

8) APROBACIÓN PLAN ANUAL 2020 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN, PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, LEY N°20.742.

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°08.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal la Srta. Lucia Quilaleo, funcionaria de la Unidad de Personal.

Srta. Lucia Quilaleo- Unidad de Personal: Vengo a presentar el Plan Anual año 2020 acerca del Fondo de Becas, el que presenté el año pasado en esta misma fecha, ya que se debe aprobar junto con el Presupuesto, este fondo corresponde a una línea de estudios que entrega la Academia SUBDERE a través de la ley N°20.742, para capacitar a todo el capital humano del Municipio, todo esto enfocado en la descentralización de las Municipalidades y tener más autonomía, el año 2019 postularon 7 colegas, de los cuales quedaron 2, los que quedaron fuera fue por criterios de la SUBDERE y no cumplían requisitos. Para este año se está presentando este, el catálogo aún no está disponible, este año fueron más de 5.000 líneas de estudio que entregó la SUBDERE, a través de las distintas casas de estudio y para este año , está en formulación de las líneas, aun no se ha publicado, lo ideal es que esto quede para el próximo año, ya que queda como carta de patrocinio que entrega la Municipalidad al momento de la postulación, es parte de los requisitos que solicita la ley.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Hace una observación en la primera hoja directamente a la señorita Lucia.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°11

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Plan Anual 2020 de la Municipalidad de Traiguén para postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742.**

10) APROBACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2020

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°10.

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar, Secplan de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Secplan: En atención a lo que habíamos conversado en la Sesión anterior, les entrego las observaciones que se realizaron:

CORRECCIONES
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020
Sesión Concejo Lunes 9 de Diciembre 2019

ESTIMADOS CONCEJALES:

Junto con saludarles, y en el marco de PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020, y en virtud a lo observado en sesión de concejo del día lunes 9 de Diciembre, a continuación se expone las áreas subsanadas.

SE ADJUNTA:

- Justificación de gastos de gestión interna. — En Egresos.
- Justificación de Proyectos. — En Gestión Interna.

SE CORRIGE:

- Presupuesto propuesto por departamento de tránsito. — En Gestión Interna.
- Presupuesto de gastos e ingresos de Área de Cementerio. — En Anexos.

ACLARACIÓNES:

- La actividad del día del artesano, se cargó al presupuesto de Unidad de Fomento Productivo, programa Fomento Productivo, ITEM 22.08.000 Servicios Generales, ASIGNACIÓN 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.
- En relación a la dependencia que le corresponde la implementación y puesta en marcha de Farmacia Comunitaria, se expresa que el presupuesto existe y se está dilucidando con Control la dependencia que corresponde.

Secplan: Se le pidió a la Directora de Finanzas que como iba a Contraloría pidiera el Dictamen 19.195 y la verdad que este no es tan claro tampoco, porque dice que las farmacias pueden funcionar en el Depto. de Salud, pero no en un establecimiento de Salud, sin embargo, la Directora de DSM tiene otro Dictamen que es distinto al que nos dijo la Directora de Finanzas, entonces lo dejamos en Dideco y le vamos a pedir a Control Interno que vea el tema y una vez que haya un documento formal, lo podemos modificar.

Administrador Municipal: No es tan así, es el lugar que el Municipio destine.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo haría la consulta en Contraloría, pero preguntaría por el caso concreto de Traiguén, porque depende de la Ciudad dicen una u otra cosa, ya que el otro año es complicado y la idea no es que se caiga este tema, para que salga todo bien y se concrete.

Sr. Alcalde: Entonces quedará en Dideco y dependiendo de lo que diga la Contraloría, lo modificamos si es necesario.

- De las propuestas de las áreas y/o departamentos que cargan sus deberes a Gestión Interna, se puede informar que quedaron sujeta a ajuste presupuestario.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Antes de votar los Presupuestos de las diferentes áreas, quiero hacer un comentario, ya que recuerdo hace 4 años atrás cuando fue la votación del Presupuesto y me alegro que acá no haya ocurrido, porque no va ningún Concejal a la elección de Alcaldes, ya que en el Concejo anterior iban 2 Concejales candidatos a Alcaldes y planteaban que habían aumentado muchos millones para ayudas sociales y que no podía ser, porque era año de elecciones, entonces esa fue la argumentación en ese tiempo, aquí nosotros no hemos hecho complicaciones de este tipo y estamos conscientes que las cosas que se están haciendo son como corresponden y que esas menudencias, ojala no se vean nunca más, porque son cosas que no corresponden en una gestión Municipal, que es más que andar preocupado de como aprovecha un Alcalde los ítems del presupuesto.

Sr. Alcalde: Está bien lo que plantea, yo fui parte de eso también, lo que sí, yo le dije a la Dideco que ella viera el tema y nos fuimos por un tema técnico y me dijo que alargáramos el año, porque la situación no está buena, hay harto desempleo, entonces ella vió ese tema.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: En el presupuesto del Juzgado de Policía Local, donde dice que se solicita la cantidad de $118.242.000 y al sumar no da esa cantidad y hay una diferencia de $8.000.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Secplan: Es que pueden haber diferencias entre la justificación y las planillas, porque luego se modifican y finalmente lo que se aprueba es lo que está en la planilla de presupuesto.
Solicito aprobar el Presupuesto Municipal Área Cementerio Año 2020.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°12

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Presupuesto Municipal Área Cementerio Año 2020 a nivel de Subtítulos e Ítems,** en los términos que indica a continuación:

Presupuesto Ingresos : M$ 629.178
Presupuesto de Gastos: M$ 629.178

Secplan: Solicitó aprobar el Presupuesto Municipal Área Educación Año 2020.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°13

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Presupuesto Área Educación Municipal Año 2020,** en los términos que indica a continuación:

Presupuesto Ingresos : M$ 7.924.494
Presupuesto de Gastos: M$ 7.924.494

Secplan: Solicito aprobar el Presupuesto Municipal Área Municipal Año 2020.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°14

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Presupuesto Área Municipal Año 2020, a nivel de Subtítulos e Ítems,** en los términos que indica a continuación:

Presupuesto Ingresos : M$ 5.589.941
Presupuesto de Gastos: M$ 5.589.941

Secplan: Solicito aprobar el Presupuesto Municipal Área Salud Año 2020.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°15

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Presupuesto Área Salud Municipal Año 2020,** en los términos que indica a continuación:

Presupuesto Ingresos : M$ 881.355
Presupuesto de Gastos: M$ 881.355

6) COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Mientras tanto, informar que tuvimos una reunión de Comisión donde participo la señora Iris Fuentes, Sr. Essio Guidotti, Sr. Carlos Spichiger, donde vimos la situación actual en la que se encuentra la Comuna en relación al Medio Ambiente y los residuos, donde citamos al Sr. Isaías Huaiquimil, por lo tanto esta acta va a ser entregada para que todos tengan conocimiento.



11) <u>VARIOS</u>

Ingresa a la Sesión de Concejo Municipal la Directiva de la AFUMUT, el Sr. Luis López, Sra. Alicia Fuentes y Srta. Lucila Quilaleo.

Sr. Alcalde: este tema se aprobó la semana pasada, sin embargo habíamos pensado entregar el Incentivo al Retiro de los Funcionarios del Área Cementerio, por 5 o 6 meses, sin embargo, algo pasó con la cantidad de meses

Sr. Secretario Municipal: De acuerdo a lo que me informó la Sra. Ana Sanhueza, Encargada de Personal, que a los funcionarios del Área Cementerio, el Estado no le otorga los 5 meses, entonces hay que otorgarle de 6 a 11 meses, eso es lo que deben definir y en relación a lo que planteaba el Concejal Guidotti, que los Funcionarios de Planta y Contrata pudieran hacer una rebaja de uno o dos meses para hacer ese fondo, tampoco se podría porque la Ley dice que si se le otorga el beneficio a un funcionario, luego debe ser permanente con todos.

Administrador Municipal: Y si lo hace tiene que pagar retroactivo.

Presidente AFUMUT- Sr. Luis López: La idea es lo que solicitamos en la carta, que sean los 11 meses.

Sr. Alcalde: Este beneficio sería hasta cuando termine nuestra Administración, en eso habíamos quedado la semana pasada.

Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿Cuánto le entregan al funcionario que postuló del área Cementerio?

Secretaria AFUMUT- Sra. Alicia Fuentes: Eso va de acuerdo al sueldo y a los años de antigüedad.

Tesorera AFUMUT- Srta. Lucila Quilaleo: Es poquito, son como $2.000.000, porque él tiene menos de 30 años de servicio y la bonificación adicional es un poco menos. El área Municipal en la Ley dice que son 6 meses obligatorios para todos y los otros meses que son adicionales se calculan por el sueldo bruto que tiene un funcionario en el año calendario y se calcula por año de servicio, que estimaría unos $5.000.000 y si se aprueban los 6 meses son 3 millones y fracción.

Sr. Concejal Felipe Osses: Yo soy de la idea que salgan en las mismas condiciones que podría ser un planta o contrata.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Yo no tendría problema, si es que usted me dice que están los recursos.

Sr. Alcalde: En el presupuesto que se aprobó el año pasado, está financiado para los 7 que postularon, donde quedó un solo un funcionario del Área Cementerio aceptado y yo le daría el máximo, los 11 meses, por un tema de justicia.

Secretaria AFUMUT- Sra. Alicia Fuentes: La idea de la nota que les enviamos, era apelar a su buena voluntad y la buena disposición que han tenido y dejar de manera permanente este bono, por la historia que existe hacia atrás, donde todos han recibido el máximo, entonces no sería bonito para el funcionario que se va, no tener los mismos derechos que tuvo el funcionario anterior, aquí en nuestra Provincia postularon alrededor de 56 funcionarios, de los cuales 7 quedaron.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Esta es el área con los sueldos más vulnerables de la Municipalidad, por lo que creo que habría que jugársela por entregarle el máximo de meses posible.

Sr. Alcalde: Lo que sí, este Concejo decidió entregar esta bonificación hasta que finalice esta administración, ya que luego el nuevo Concejo tendrá que tomar la decisión.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°16

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Indemnización de 11 meses, para Incentivo al Retiro de los Funcionarios del Área Cementerio, de acuerdo a la Ley N°21.135, hasta el 06 de Diciembre de 2020.**
El presente año el trabajador del Área del Cementerio que se acoge al beneficio es el Sr. Mario Jerez Jara, por lo que el Municipio debe cancelar el Beneficio que se aprueba por este acto.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 13:20 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL